



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 28 de JUNIO de 2018, a las 17:30 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

SECRETARIA

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA MARIA

AUSENTES:

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 17:30 horas del día 28 de JUNIO de 2018 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 31 de mayo de 2018, aprobándose por unanimidad.

2 - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprende desde la núm. 231 a la

436/2018 ambas inclusive, quedando el Pleno por enterado.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz concede la palabra al Portavoz del Grupo Partido Popular, D. Nicolás Pérez Provencio, quién pregunta sobre los siguientes Decretos de Alcaldía:

360/2018 15161902 INSTALACIONES Y MONTAJE RUEDA, S.L., por el proyecto eléctrico en cine Capitol. Concretamente D. Nicolás quiere saber que se ha hecho, en qué consiste el proyecto. El Sr. Alcalde responde que el cine tiene una instalación eléctrica muy antigua, y que la intención es adaptarla a la nueva normativa, tanto la iluminación de la salida de emergencias como la conexión a la red eléctrica, suponiendo todo ello una gran inversión.

Añade D. Nicolás, que si dicha reforma integral merece la pena, respondiendo el Sr. Alcalde que precisamente por ese motivo se va a hacer el proyecto, ya que así se podrá valorar si es conveniente hacer dicha inversión o no.

420/2018 15121302 TECNILUM, S.L., suministro de cable eléctrico para alumbrado público.

3 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

Se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Jaén de fecha 7 de junio de 2.018, por el que remiten Convenio de colaboración tipo entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Arjona para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, al efecto de que si este Ayuntamiento lo estima conveniente, se proceda a la firma.

Este municipio cuenta con un convenio firmado con la Consejería de Justicia e Interior de fecha 28 de septiembre de 2.016.

La Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acordó en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2018, dictaminar favorablemente el Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Arjona para la ejecución de medidas judiciales en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, tal y como figura en el expediente, proponiendo al Pleno su aprobación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece que legalmente constituyen el citado Pleno, acuerda aprobar el Convenio de colaboración tipo entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Arjona para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, al efecto de que si este Ayuntamiento lo estima conveniente, se proceda a la firma.

4 - DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Al no estar ese asunto incluido en el Orden del Día de la sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete a la

consideración del Pleno este asunto por razones de urgencia, ya que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, “la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto”, y se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la votación por el Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

Ratificada, por unanimidad, su inclusión en el orden del día, el señor Alcalde dio lectura a su propuesta que, en sentido literal, decía así:

“La Junta de Andalucía requiere a este Ayuntamiento para que designe las fiestas locales para el año de dos mil diecinueve, con el objeto de incorporarlas al calendario de fiestas laborales. Por ello, esta Alcaldía solicita del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar fiestas locales para el año dos mil diecinueve, las siguientes:

Día 12 de abril, Viernes de Dolores

Día 21 de agosto, Fiesta Santo

Segundo: Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.”

No hubo intervenciones por parte de ningún grupo municipal.

Sometido el acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los diez Concejales del Grupo Socialista y con los votos a favor de los dos Concejales Grupo Popular, siendo trece los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

5 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede con el primer turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Nicolás, que pone en conocimiento del Pleno la preocupación de una familia del municipio cuyo hijo presenta problemas médicos que están siendo objeto de observación médica. Entre tanto se conocen los resultados, se les ha aconsejado por los especialistas médicos que ingiera comida entre horas. Según la familia, comentaron esta situación en la guardería a la que asiste el menor, encontrándose con la negativa por parte del centro al suministro de alimentos fuera del horario establecido.

El Sr. Alcalde pregunta en qué momento se le ha puesto en conocimiento dicha información, respondiendo D. Nicolás que ha sido a través de un tercero pero que de los informes médicos ha tenido conocimiento en el día de hoy.

El Sr. Alcalde manifiesta que la familia se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y que ha presentado un escrito. Se ha dado traslado del escrito a la guardería, estando pendiente una contestación por escrito. También se ha citado a la directora del centro, quién niega que la situación fuera así, exponiendo sus razones.

Ante esta situación, el Sr. Alcalde expone la preocupación del Ayuntamiento, pidiendo disculpas en

nombre de la Corporación, en tanto que se trata de un servicio público que se debe prestar con las mayores garantías.

D. Nicolás añade que con el inicio del nuevo curso escolar, y puesto que el menor ya no estará en la guardería sino en el colegio, el personal deberá adoptar las medidas que sean necesarias.

Interviene la Sra. Concejala, Dña. Juana, quién explica que en el Colegio hay un protocolo establecido, donde se cuenta con la ayuda de una psicóloga, que con la adecuada información por parte de la familia y de los médicos, se actuará de la forma adecuada.

En otro orden de cosas, interviene D. Nicolas, que pregunta si se va a llevar a cabo una reforma en la piscina para el próximo año.

El Sr. Alcalde responde que así es, se trata de un asunto que aparece en el programa electoral del Grupo Socialista. Actualmente el agua y césped se encuentran en buenas condiciones pero es necesaria una adaptación. Tras la modificación de las normas que regulan con condiciones en las que se deben encontrar las piscinas, este Ayuntamiento está estudiando un proyecto para proceder a su adaptación de la manera mas favorable.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 18:00 del día 28 de JUNIO de 2018, de todo lo cual, yo, el Secretario, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo.: GEMMA M. JIMENEZ PEDRAJAS.